



QUILLECO

Municipalidad
Secplan

MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FNDR PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO "REPOSICIÓN CAMARÍN ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA QUILLECO".

DECRETO ALCALDICIO N° 791 /

QUILLECO, 04 DE ABRIL DE 2019.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FRIL 2018, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN CAMARÍN ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA QUILLECO", código BIP N°30482965-0. Suscrito con fecha 13 de noviembre de 2018, entre el Gobierno Regional de la Región del BioBío, representado por el Intendente Regional don JORGE ULLOA AGUILLÓN y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don JAIME QUILODRÁN ACUÑA.
- 2) La Resolución Exenta N°707 de fecha 25.03.2019, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2018, entre el Gobierno Regional de la Región del BioBío y la Municipalidad de Quilleco, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "REPOSICIÓN CAMARÍN ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA QUILLECO", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse la Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.

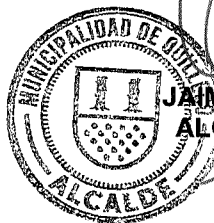
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FRIL 2018, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN CAMARÍN ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA QUILLECO", código BIP N°30482965-0. Suscrito con fecha 13 de noviembre de 2018, entre el Gobierno Regional de la Región del BioBío y la Municipalidad de Quilleco.
- 2.- **PREPÁRESE**, Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, y llámese a Propuesta Pública conforme a la Ley N°19.886 de compras públicas y su Reglamento.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente proyecto a Transferencias de Fondos Regionales FNDR-FRIL 2018, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, administrado en cuenta Municipal complementaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/mib

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo SECPLAN